



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 12 Ciudad de México, viernes 12 de marzo de 2021](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 37/2018 y Voto Particular del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 104.

Es procedente y parcialmente fundada la presente **Acción de Inconstitucionalidad 37/2018**.

Se reconoce la validez del artículo 87, párrafos segundo y tercero, del Código Civil del Estado de Zacatecas, adicionados mediante Decreto No. 217, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, en términos del considerando quinto de esta decisión.

Asimismo, se declara la invalidez del artículo 662 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas, adicionado mediante Decreto No. 217, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en el considerando quinto de esta ejecutoria, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Zacatecas.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 37/2018, promovida por la Procuraduría General de la República, fue dictada por el Tribunal Pleno en su sesión del doce de noviembre de dos mil diecinueve.

Voto particular que formula el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 37/2018.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 113.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue



de **\$20.7133 M.N.** (veinte pesos con siete mil ciento treinta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el censo de población y vivienda 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 115.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que **se instruye** a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el Proyecto de la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 (Distritación Nacional).

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá presentar a la Comisión del Registro Federal de Electores el Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional, para su aprobación, la cual lo informará a la Junta General Ejecutiva para los efectos conducentes.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 26 de febrero de 2021.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación e integración del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 124.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se **aprueba** la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional (Comité Técnico), como órgano técnico-científico de este Instituto con el objetivo de analizar, evaluar y supervisar los trabajos relativos a la generación del Proyecto de la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Asimismo, se **aprueba** la designación como integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional a las siguientes ciudadanas y ciudadanos, de conformidad con el Dictamen de cumplimiento de requisitos



y la síntesis curricular que se encuentran contenidos en el Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 26 de febrero de 2021.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la solicitud del Partido Revolucionario Institucional sobre la posibilidad de suspender, hasta después de la jornada electoral prevista para el 6 de junio de 2021, el cobro de la sanción que le fue impuesta por este Consejo General en la resolución INE/CG626/2020, por el uso indebido de la información que la ciudadanía ha proporcionado para conformar el Padrón Electoral y la Lista Nominal del Registro Federal de Electores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 150.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que es **improcedente** la solicitud presentada por el Partido Revolucionario Institucional, respecto a que el cobro de las sanciones económicas se realice a partir de que concluya la jornada electoral del seis de junio del dos mil veintiuno. En consecuencia, dichas sanciones se deben ejecutar en la forma y términos establecidos en la Resolución INE/CG626/2020 confirmada en la Sentencia dictada al Recurso de Apelación SUP-RAP-130/2020 y SUP-RAP-131/2020 Acumulado, sin que ésta pueda variarse por el hecho de que el partido político tenga gastos ordinarios operativos adicionales al pago de sanciones aprobadas por las autoridades electorales, en observancia de los principios de legalidad, certeza y definitividad.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de febrero de 2021.

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa al Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del Instituto Nacional Electoral y a su Instancia Responsable, así como se aprueban los Lineamientos para la administración de la normatividad del Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 158.

Extracto del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **designa** al titular de la Dirección Jurídica como Responsable Oficial de la Mejora Regulatoria, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Mejora Regulatoria.



Se designa a la Dirección Jurídica como la instancia responsable de la mejora regulatoria del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al artículo 30 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Asimismo, se **aprueban** los Lineamientos para la administración de la normatividad del Instituto Nacional Electoral.

Los Lineamientos para la administración de la normatividad del Instituto Nacional Electoral entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.

El Acuerdo integro puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/JGEext202102_25_ap_5_1.pdf

Norma INE: <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/1327/20/1>